

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-238857- -4	FECHA:	2014-08-06 18:22:50
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 13-238857- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 9647
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/054130				
Fecha de Presentación Internacional	09/03/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-238857-00000-0000	08/octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-238857-00000-0000	08/octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-238857-00000-0000	08/octubre/2013
Prioridad:	LU 91796	09/marzo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Dispositivo para la exhibición de ramos de flores o plantas en maceta”.

El problema planteado en esta solicitud consiste un dispositivo capaz de estabilizar los ramos de flores al cruzar los tallos del ramo del empaquetado en su totalidad en una o dos láminas selladas y/o del uso de un soporte comercial de ramo de flores y/o empaquetado de una maceta, sin requerir otros elementos adicionales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de presentación para flores construido con dos hojas de envoltorio y un cuerpo central.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 5/50.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicación 11 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 1 a 3 y 11 a 13 la expresión “*al menos*” no es clara, y no limita los alcances de la invención, se sugiere omitirla o reemplazarla por términos precisos o rangos concretos.

En las reivindicaciones 6 y 7 las frases “*son unas hojas translúcidas o no translúcidas*” son ambiguas porque no limitan el alcance de la reivindicación de manera clara. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente. De igual forma los fragmentos “*no resistente al agua*” y “*resistentes al agua*” tampoco son claros, se debe definir claramente si las hojas son resistentes al agua o no, de otra forma omitirlas.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 09 de marzo de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9846501	“Decorative assembly for a floral grouping”	22/octubre/1998

El documento D1¹ revela un conjunto decorativo para un grupo floral que comprende un material de sujeción de flores y una lámina de material (Resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9846501A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19981022&DB=EPODOC&locale=en_EP

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Dispositivo de presentación de ramos de flores o de plantas en tiestos que comprende...* ” (Ver página 8 del radicado N° 13-238857-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo de presentación de ramos de flores o de plantas en tiestos que comprende:	Un conjunto decorativo para el transporte de flores que tiene una porción de vástago y una porción de la floración (Reiv. 1)
Una primera hoja (1).	Una hoja de material impermeable a los fluidos dispuesta alrededor del miembro de base (Reiv. 1)
Una pieza central (2).	Un elemento de soporte para mantener la forma que tiene un extremo superior abierto (Reiv. 1)
Una segunda hoja (4).	Una parte de la cubierta decorativa se extiende una distancia por encima del extremo superior abierto del miembro de soporte para mantener la forma (Reiv. 1)
Estando insertada dicha pieza central (2) entre la primera hoja (1) y la segunda hoja (4), estando superpuesta dicha primera hoja (1) a dicha segunda hoja (4).	La hoja de material impermeable a los fluidos (62) puede estar construido de una sola capa de material o una pluralidad de capas de los mismos o diferentes tipos de material, siempre y cuando al menos una de las hojas de material, preferiblemente la hoja de material dispuesta sustancialmente adyacente al material de sostén de flores (64) (Pág. 27, líneas 18 a 23)
Estando dicho dispositivo caracterizado porque la pieza central comprende un cuerpo central (2A) y al menos ocho ramas plegables (3) solidarias con el cuerpo central (2A).	Para estabilizar las flores de corte (70) dentro de la cámara interna (94) del miembro de soporte para mantener la forma (88) (es decir, el material de sostén floral 64 de la vasija flexibles 60), o para proporcionar una porción de cuello acampanado sobre el extremo superior abierto (89) del miembro de soporte (88), se forma una pluralidad de miembros dedos (Pág. 22, líneas 17 a 21)
Porque durante la colocación en volumen de dicho dispositivo, el ángulo formado entre el cuerpo central (2A) y las al menos dos ramas plegables (3) es inferior a 90° en el caso de un dispositivo de presentación de ramos de flores, e igual a 90° o superior a 90° en el caso de un dispositivo de presentación de plantas en tiestos.	Bajo una fuerza externa para superar la desviación de los miembros elásticos (1080), del recipiente de contención floral (1064) puede ser plegado en la posición de almacenamiento plana (figuras 79 y 80) en la que los miembros de pared (1080) se mueven hacia fuera en la pared abisagrada (1088) y los miembros elásticos (1084) se trasladan a una condición estirada de forma que el recipiente de contención floral (1064) se traslada a la posición plegada. (Pág. 71, líneas 5 a 11)

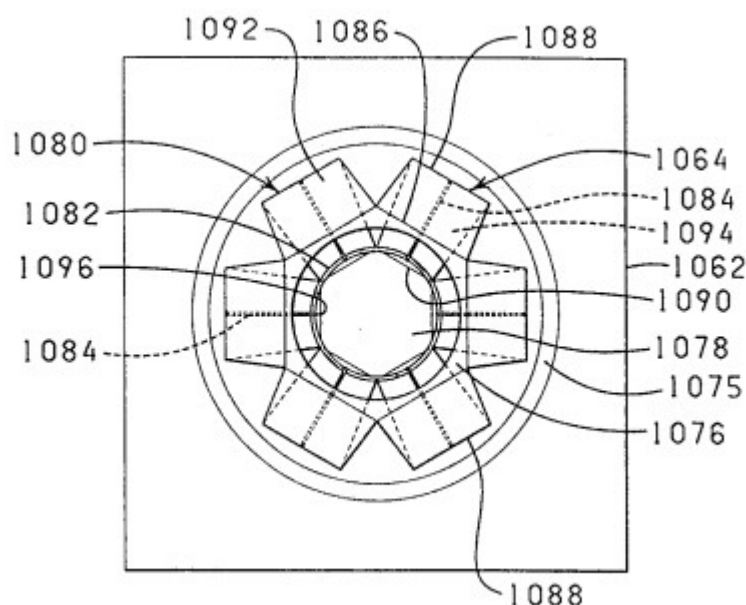


Fig. 80 del documento D1

De acuerdo a lo anterior, el dispositivo descrito en la reivindicación 1 así como sus características esenciales se encuentran anticipadas por el documento D1, por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 3 y 4: El documento D1 anticipa la forma y geométrica de este elemento en el siguiente fragmento: *“La lámina de material (10) puede ser cualquier forma y una forma circular se muestra en la figura. 1 sólo a modo de ejemplo. La hoja de material (10), por ejemplo, puede ser cuadrada o rectangular o cualquier otra forma geométrica tal como en forma de corazón.”* (Pág. 8, 36 a 39).
- Reivindicación 8: El documento D1 revela esta posibilidad de colocar gráficos en el dispositivo de esta manera: *“Un patrón decorativo, tal como un color y / o un dibujo estampado en relieve, y/u otra ornamentación superficial decorativa puede ser aplicada a la superficie superior (12) y/o la superficie inferior (14) de la lámina de material (10) o porciones de los mismos incluyendo, pero no limitado a, diseños impresos, revestimientos, colores, flocado o acabados metálicos.”* (Pág. 9, 13 a 19).
- Reivindicaciones 9, 10 y 12: El documento D1 muestra que es posible la unión total o parcial entre hojas: *“medios de unión dispuesto sobre al menos una porción de una de las superficies superior e inferior de la lámina de material flexible para la conexión de la primera porción de extremo de la lámina de material flexible a la segunda porción de extremo de la lámina de material flexible para formar el miembro de soporte para mantener la forma.”* (Reiv. 7)
- Reivindicación 13: Este elemento de cierre también esta anticipado por D1 que muestra: *“medios para fijar la cubierta decorativa sobre el miembro de base y el miembro de soporte para mantener la forma mientras se mantiene al menos una porción del extremo superior abierto y la cavidad interna del miembro de soporte para mantener la forma sustancialmente no cubierto por la cubierta decorativa.”* (Reiv. 1)

Las reivindicaciones 5 a 7 y 11 se encuentran afectadas en los numerales 4 y 5 del presente concepto técnico.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9846501	1, 3, 4, 8 a 10, 12 y 13	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan